

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO JULIO 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del Informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - JULIO 2025	Verificable
1	DAI-AH-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso de selección de personal para la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	Con fecha 9 de julio se acudió al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno Consejo de la Judicatura
2	DAPyA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Examen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus emiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 1. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 5 y 6 del informe DAPyA-004-2016.	El 02 de julio de 2025 se realizó una reunión virtual entre la FAE, Fuerza Terrestre y EPMSA para analizar el estado actual del proyecto Base Aérea Conjunta en Tababela (BAC). Se trataron los siguientes temas principales: 1. Ingreso a la BAC Tababela: Estudio de Impacto al Tráfico, aprobado por el MTOP, afecta 1.295,99 m² de terrenos de QUIPORT. Se requiere regular una servidumbre de paso entre la FAE y QUIPORT. 2. Acomodada eléctrica de media tensión aprobada por el MTOP, con trazado desde la ruta Collas hasta terrenos de la FAE. 3. Calle de rodaje al Taxi Way: Construida por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, pero ubicada en terrenos de QUIPORT. El Municipio de Quito no la reconoce. Se solicita a EPMSA gestionar una solución legal con QUIPORT. 4. Aprobación de planos: La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ aprobará los diseños definitivos de la BAC, con respaldo del director de Infraestructura de EPMSA.	Acta de reunión con fecha 02 de julio de 2025
				Parcialmente Cumplida						
3	DAPyA-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus emiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que emiende el contrato de concesión del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADDDM-QM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la Inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DINAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones. Mediante Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta Oficio No. GADDDM-QM-2023-1214-OF inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DINAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención. Mediante Oficio EPMSA-GG-2025-0080-OF de 11 de febrero de 2025 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta de seguimiento a la respuesta del Oficio No. GADDDM-QM-2023-1214-OF respecto a la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DINAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención. Por parte de la GCC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de julio de 2025 no se ha recibido instrucciones ni respuesta de parte de la Gerencia Jurídica ni de la Gerencia General.	Oficio No. GADDDM-QM-2023-1214-OF
				PARCIALMENTE CUMPLIDA						
5	DAPyA-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Claúsula 2.8.2 - Tarifas	Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus emiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, emiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 "Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera emienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscita el 22 de junio de 2005.	Con oficio Nro. QUIP-1719-6-2025 de 11 de julio de 2025, el concesionario Quiport, remite a la EPMSA, manifestando: "... Los cambios realizados tienen como propósito aclarar que la reducción y posterior incremento de las tasas aeroportuarias procederá únicamente en caso de que la prórroga del régimen de Zona Franca contemple la extensión de la totalidad de los beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, conforme el término definido en el Contrato de Concesión. En el caso de que estén de acuerdo con esta aclaración del texto para la modificación a la cláusula 2.8.2 del Contrato de Concesión, someteremos esta versión a la aprobación de nuestros accionistas." Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0469-OF de 21 de julio de 2025, la EPMSA, dió respuesta a Quiport y remitió el pronunciamiento de la emienda a la cláusula 2.8.2 del Contrato de Concesión, manifestando: "...) solisto remitir las observaciones a la cláusula 2.8.2 letra (c) contenida en el oficio No. EPMSA-GG-2025-0416-OF de 24 de junio de 2025, sobre la base de lo que dispone la recomendación 7 del Informe General DAPyA-0006-2016 de la Contraloría General del Estado, sin alterar los acuerdos previstos por las Partes a la fecha de suscripción del Contrato de Concesión, para el efecto remito la propuesta de emienda: (...)"	Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0469-OF de 21 de julio de 2025. Oficio Nro. QUIP-1719-6-2025 de 11 de julio de 2025.

6	DNAS-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ingeniero Independiente	<p>"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019</p>	<p>Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Disponer al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desajustes, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.</p>	<p>* Mediante Memorando No. EPMSA-GG-2025-0121-ME de fecha 03 de julio de 2025, la Gerencia General remitió a las Gerencias de Seguridad Aeroportuaria, Administrativa Financiera, Técnica de Control y de Asesoría Jurídica de la EPMSA la solicitud de informes para proceso de mediación "Recepción Equipos de Seguridad AMMS", acogiendo la recomendación 2 del Informe General DNAS-0002-2020 de la GGE. * Con fecha 07 de julio de 2025 señor Ing. Santiago Alberto Cabrera Bázaz Gerente Técnico de Control remite señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA el INFORME TÉCNICO No. 096-EPMSA-GTC-DCI-25 sobre la "Recepción de equipos de seguridad." * Con fecha 08 de julio de 2025 la señora Esac. Carla Alejandra Zavala Benítez Gerente Administrativa Financiera de la EPMSA remite señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA el informe Técnico No. GADDDM-EPMSA-GSA-2025-0001-IT Informe Financiero previo proceso de mediación "Recepción Equipos de Seguridad del AMMS" * Con fecha 08 de julio de 2025 la señora Leda. Sandra Marivel López Bona Gerente de Seguridad Aeroportuaria de la EPMSA remite señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA el informe Técnico No. GADDDM-EPMSA-GSA-2025-0001-IT. "[...] Informe Técnico - Proceso de Mediación por Recepción de Equipos de Seguridad del AMMS. [...] " * Mediante Memorando Nro. EPMSA-GTC-2025-0141-ME de fecha 09 de julio de 2025 el señor Ing. Santiago Alberto Cabrera Bázaz Gerente Técnico de Control remite señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA el Informe para proceso de mediación "Recepción Equipos de Seguridad del AMMS" * Mediante INFORME JURÍDICO NRO. GADDDM-EPMSA-GAJ-IF-2025-011 de fecha 10 de julio de 2025 la señora Mgs. Gardelina Sagawa Gerente Jurídica remite al señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA el "Informe jurídico controversia Recepción Equipos de Seguridad, (Informe General No. DNAS-0002-2020)." * Mediante Oficio No. EPMSA-GG-2025-0474-OF de fecha 22 de julio de 2025 el señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General de la EPMSA remite al señor Pabel Muñoz López Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito la "[...] Solicitud de mediación Quiport "Recepción de Equipos de Seguridad del AMMS" Contrato de Concesión del Aeropuerto de Quito [...] " en la cual se hace referencia a la recomendación número 2 del Informe General No. DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado, dirigida al Alcalde del Distrito Metropolitano, detallando en la solicitud las acciones para el cumplimiento de dicha recomendación y señalando "[...] Con este antecedente, mediante oficio No. QUPP-1592-6-2025 de 24 de junio de 2023, Quiport invitó formalmente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a la EPMSA a participar en un proceso de mediación administrado por la Procuraduría General del Estado, con el fin de solucionar este asunto mediante un método alternativo de resolución de controversias. Dado que la EPMSA actúa como Unidad de Gestión, conforme las atribuciones establecidas en el artículo 183 del Código Municipal, y que, es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el Concedente de los Derechos de Concesión, me permito emitir la documentación pertinente, con los respectivos informes técnico, financiero y jurídico, que detallan la presente controversia, para su conocimiento y trámite correspondiente. [...] "</p>	<p>*Memorando No. EPMSA-GG-2025-0121-ME del 3 de julio de 2025 *INFORME TÉCNICO No. 096-EPMSA-GTC-DCI-25 del 07 de julio de 2025 *Informe Técnico No. GADDDM-EPMSA-GSA-2025-0001-IT del 08 de julio de 2025 *Memorando Nro. EPMSA-GTC-2025-0141-ME del 09 de julio de 2025 *INFORME JURÍDICO NRO. GADDDM-EPMSA-GAJ-IF-2025-011 del 10 de julio de 2025 *Oficio No. EPMSA-GG-2025-0474-OF del 22 de julio de 2025</p>
7	DNAS-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera		<p>"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019</p>	<p>Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Disponer al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).</p>	<p>En el mes de julio 2025 se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad a la Dirección Financiera.</p>	<p>*Informe mensual Julio 2025: *Direccion Financiera EPMSA-DF-2025-0584-ME 05ago25 *Contadora EPMSA-DF-2025-0978-ME 05ago25 Registro contable (por cumplir)</p>
8	DNAS-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	<p>Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.</p>	<p>Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Disponer al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la correlación del nivel de servicio decaído con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.</p>	<p>En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DAPyA-0006-2016.</p>	<p>Oficio No. GADDDM-AM 2023-1214-OF</p>
9	DNAS-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	<p>Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.</p>	<p>"Emitir un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informar al Gerente General sobre el avance del proceso."</p>	<p>Con fecha 9 de julio se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cre el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.</p>	<p>turno Consejo de la Judicatura</p>
10	DNAS-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	<p>Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportuaria Nacional e Internacional TWT, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Recomendación 5. A la Gerencia General.- Disponerá y supervisará que la funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA a quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los "Certificados de Acreencias" sean depositados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.</p>	<p>Mediante memorandos Nro. GADDDM-EPMSA-IC-2025-0032-ME de 1 de julio de 2025, la Unidad de Coactiva solicitó el avance de las gestiones de cobro de las acreencias de TAME EP. Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0322-ME de 2 de julio de 2025, la GAF, las gestiones realizadas con los certificados de acreencias de TAME EP.</p>	<p>memorando Nro. GADDDM-EPMSA-IC-2025-0032-ME Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0322-ME</p>
11	DNAS-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica		<p>Recomendación 6. A la Gerencia General.- Disponerá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."</p>	<p>Con providencia de 28 de abril de 2025, la Fiscal del caso, remito a la Unidad Judicial Penal con sede en la Parroquia Ilaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha de la investigación, el expediente fiscal por su pronunciamiento y resolución, por parte del Juez competente quien decidirá si continuar o no con el proceso judicial. Se debe informar que, en mes de julio de 2025, la GAF se encuentra a la espera del pronunciamiento y resolución del fiscal.</p>	<p>providencia de 28 de abril de 2025.</p>	
12	DNAS-GAD-0149-2024	1	17/12/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia de Planificación Estratégica/D TIC	Seguridad y soporte de información tecnológica	<p>Examen Especial a los procedimientos de seguridad y soporte de información tecnológica, a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del proceso de contratación EMER-EPMSA-002-2022, a la adquisición por Infirma cuantía IC-EMER-EPMSA-001-2022; así como al uso y destino de estos bienes y servicios, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.</p>	<p>1. Al Gerente General.- Disponerá al Gerente de Planificación Estratégica", que gestione y supervise la elaboración y difusión de los Planes Estratégicos, Operativos, de Contingencia, las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su respectiva aprobación; con el fin de que estos documentos permanezcan actualizados y permitan obtener respuestas ante ataques informáticos, manteniendo la continuidad operativa, además, que establezca un mecanismo de respaldos para la protección de la información almacenada en los sistemas informáticos y carpetas compartidas; y supervisará su cumplimiento.</p>	<p>POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS Con Memorando No. EPMSA-GAF-2024-0502-ME de 03 de abril de 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, remite a la Gerencia General las "Políticas de Tecnología de la Información y Comunicaciones". Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2024-0519-ME de 08 de abril de 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, solicita a la Unidad de Comunicación Social la socialización de las "Políticas de Tecnología de la Información y Comunicaciones". PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN "Con memorando No. EPMSA-GPE-2025-0120-ME de 28 de febrero del 2025, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita a Gerencia General la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el señor Gerente General, mediante remite en el mencionado documento, ha aprobado el PTEC. Mediante memorando No. EPMSA-GPE-2025-0148-ME de 13 de marzo del 2025, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita a Unidad de Comunicación Social la socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. PLAN DE CONTINGENCIA Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2024-1078-ME de 30 de julio del 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, solicita al Gerente General, la aprobación PLAN DE CONTINGENCIA Y DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES, PRENTE A MULTITRÁNSITO DEFENSIVO. Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2024-1024-1024-ME de 30 de julio del 2024, Solicitud difusión PLAN DE CONTINGENCIA Y DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES. SISTEMA DE RESPALDOS En cumplimiento al proceso de respaldos de los servidores, se actualizó el StorageMORA NLS2024 Tape Library el almacenamiento que se encontraba desactualizado por el sistema, los respaldos también se almacena en las cintas. Adicionalmente cada semana se realiza un respaldo de las bases de datos sistema: Zona Franca, Sistema Financiero COVISA, Página web.</p>	<p>POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0502-ME *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0519-ME PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN *Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0120-ME *Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0148-ME *Oficio electrónico del 08 de abril del 2025 PLAN DE CONTINGENCIA *Memorando No. EPMSA-GAF-2024-1078-ME *Memorando No. EPMSA-GAF-2024-1024-ME SISTEMA DE RESPALDOS Correo verificación de respaldos de servidores y carpetas compartidas</p>
13		2		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica / DTIC		<p>Al Gerente de Planificación Estratégica". Disponerá y supervisará al Analista de Tecnología e Informática 3 o quien haga de titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice las gestiones pertinentes para que se mantenga las licencias software y antivirus, equipos y servidores informáticos actualizados y vigentes; a fin de permitir la automatización y operatividad de los sistemas, así como la protección de datos mediante la autenticación de los controles de acceso, que garantice el desarrollo normal de las actividades y la optimización de recursos.</p>	<p>Se encuentran activadas las licencias antivirus EDR harmony hasta noviembre 2025</p>	<p>Orden de compra licencias</p>	

14		3		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica / DTIC		3. Al Gerente de Planificación Estratégica* - Dispondrá a la Analista de Tecnología e Informática 3, que previo al requerimiento de la contratación de bienes y/o servicios tecnológicos, elaboren informes de necesidad en los cuales se justifique dichas adquisiciones conforme los requerimientos institucionales, a fin que no se incurra en la duplicidad de las mismas y se garantice el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa; y supervisará su cumplimiento.	Desde el año 2023, se realiza los informes de no duplicidad de los procesos informáticos, en el mes de JULIO 2025, no se han realizado informes de no duplicidad del siguiente proceso: INFORME DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NO DUPLICIDAD DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPOS UPS"	INFORME DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NO DUPLICIDAD DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO UPS"	
15	DNAS-GAD-0034-2025	1	13/5/2025	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera / Dirección Administrativa	Control Bienes Muebles: Adquisición, administración, control, custodia, uso y registro.	Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y demás normativo relacionada con el objeto del examen. Verificar la propiedad, veracidad y el registro de las operaciones administrativas y financieras.	1. A la Directora Administrativa: Continuará con la aplicación de los procedimientos relacionados con la administración, utilización, control de bienes, y supervisará a los Analistas de Control y Activos Fijos 1 y 2, y, al Secretario de Control de Activos Fijos, que al momento de registrar los movimientos de los bienes, procedan con la legalización de las actas de entrega recepción de asignación y cuidado de los bienes que han sido adquiridos para el uso de las actividades de la EPMSA.	Durante el mes de julio de 2025 se realizó el registro por cambio de custodios en el sistema CGWEB	*Informe mensual Julio 2025: *Direccion Administrativa EPMSA-DA-2025-1669-ME 05ago25 - Actas VO-12507-70-1 a VO-12507-70-8
16	DNAS-GAD-0041-2025	1	3/6/2025	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera / Dirección Administrativa	Contratación Pública - Infima cuantía: adquisición, registro, pago, uso y destino de bienes y servicios adquiridos.	Examen especial a la adquisición, registro, pago, uso y destino de bienes y servicios adquiridos mediante la modalidad de infima cuantía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2024.	1: A la Gerente Administrativa Financiera - Dispondrá a la Directora Administrativa, continuar fortaleciendo los controles internos aplicados a las diferentes fases y procesos de infima cuantía, mediante disposiciones y supervisión del cumplimiento de la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública.	Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1513-ME de 17 de julio de 2025 se remite por parte de las servidoras de Gestión Interna de Compras Públicas el informe quincenal de cumplimiento de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-GAD-0041-2025 acerca del registro de facturas de procesos de infima cuantía. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1556-ME de 22 de julio de 2025 se remite por parte de las servidoras de Gestión Interna de Compras Públicas el informe semanal de cumplimiento de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-GAD-0041-2025 acerca del registro de facturas de procesos de infima cuantía. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1636-ME se remite por parte de las servidoras de Gestión Interna de Compras Públicas el informe semanal del 21 al 25 de julio respecto al cumplimiento de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-GAD-0041-2025 acerca del registro de facturas de procesos de infima cuantía. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1663-ME se remite por parte de las servidoras de Gestión Interna de Compras Públicas el informe de la semana del 28 de julio al 01 de agosto de 2025, respecto al cumplimiento de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-GAD-0041-2025 acerca del registro de facturas de procesos de infima cuantía. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1664-ME se remite por parte de las servidoras de Gestión Interna de Compras Públicas el informe de la segunda quincena del mes de julio de 2025, respecto al cumplimiento de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-GAD-0041-2025 acerca del registro de facturas de procesos de infima cuantía.	*Informe mensual Julio 2025: *Direccion Administrativa EPMSA-DA-2025-1669-ME 05ago25 - Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1513-ME - Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1556-ME - Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1636-ME - Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1663-ME - Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1664-ME
*NOTA: Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0005-OF, de 7-1-2025, el GG dispone la supervisión y vigilancia a la GPE sobre el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial Nro. DNAS-GAD-0149-2024 (Basado en la Resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024, de 30 de agosto 2024).										